

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: DECLARATIVO DE NULIDAD
RADICADO No.: 15001405300320200024002
DEMANDANTE: EDNA JUDITH LÓPEZ ROMERO
DEMANDADO: ROOSVELTH EDISON ALFONSO DIAZ rpte de menor de edad K.E.A.L.
ASUNTO: DEJA SIN VALOR PROVIDENCIA
REMITE POR CONOCIMIENTO PREVIO

Tunja, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

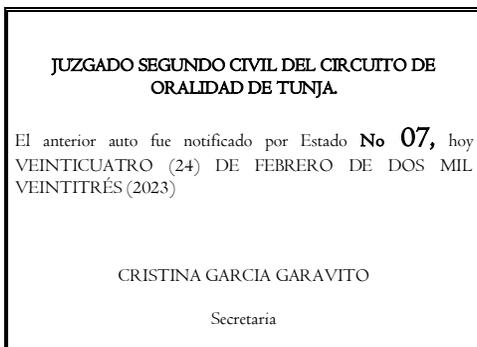
Como quiera que se observa en el expediente digital de la referencia, que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Tunja, había conocido previamente del mismo en segunda instancia y decidió en éste, mediante providencia de siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021), es del caso dejar sin efecto la providencia proferida por este Despacho a dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023) y como consecuencia de ello, remitir el expediente digital al Juzgado antes mencionado, para que asuma el conocimiento de la segunda instancia, en esta oportunidad nuevamente.

Por secretaría remítase el expediente, y déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja



Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d668f5c8e759b59c4e6f1ff6f42c3efdc4c71b21c47d6b30892d961ee5a08f80**

Documento generado en 23/02/2023 01:54:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>